

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

### NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Juliett Osorio NOTARIA PÚBLICA NOVENA

**Edificio Comosa Ave. Samuel Lewis** Local S-2, Planta Baja **TELEFONO: 213-1621 TELEFAX: 213-2201** 

E-mail: notarianovena@cableonda.net

**COPIA** 

ESCRITURA No. \_

1,685

DE 4 DE mayo

DE 20\_ 17

#### **POR LA CUAL:**

se protocoliza el ACTA DE UNA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada GELATINA INTERNACIONAL, S.A., realizada en la ciudad de Panamá, el 23 de marzo de 2017, mediante la cual se otorga un Poder Especial a la señora GLADYS ROCIO GAMBOA QUINDE.

Lima y Asociados

1

2

3

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO - - (**1**,685) -POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA SESIÓN DE LA JUNTA de la sociedad anónima denominada **GELATINA** INTERNACIONAL, S.A., realizada en la ciudad de Panamá, el 23 de marzo de 2017, mediante la cual se otorga un Poder Especial a la señora GLADYS ROCIO GAMBOA QUINDE.-- - Panamá, 4 de mayo de 2017. -En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, CARLOS ANTONIO DÍAZ VALLARINO, Notario Público Noveno, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-doscientos dieciséis-ochocientos cincuenta (9-216-850), compareció personalmente GABRIEL AGUILAR DE BUC, varón, mayor de edad, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta y uno-mil noventa y dos (8-761-1092), en calidad de asociado de la firma de abogados LIMA Y ASOCIADOS, Agente Residente de la sociedad anónima denominada GELATINA INTERNACIONAL, S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha dos siete seis nueve dos siete (276927), Rollo tres nueve siete ocho ocho (39788), Imagen cero cero uno cuatro (0014) desde el seis (6) de septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1993), a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada GELATINA INTERNACIONAL, S.A., realizada en la ciudad de Panamá, el veintitrés (23) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se otorga un Poder Especial a la señora GLADYS ROCIO GAMBOA QUINDE. - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las 1 copias que soliciten los interesados.- - -3 El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de acuerdo a la minuta presentada a este 4 Despacho Notarial por el Licenciado GABRIEL AGUILAR DE BUC, 5 abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta y uno-mil noventa y dos (8-761-1092).-7 8 LEÍDA como le fue en presencia de los testigos instrumentales, MARLENIS HERNANDEZ, con cédula de identidad personal número 9 10 ocho-trescientos veintiuno-trescientos noventa y siete (8-321-11 397) y **JORGE ARJONA**, con cédula de identidad personal número 12 ocho-ochocientos ocho-mil doscientos veintisiete (8-808-1227), 13 mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y 14 son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le 15 impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante 16 mí, el Notario que doy fe.- -ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 17 18 19 (FDOS.) GABRIEL AGUILAR DE BUC - - MARLENIS HERNANDEZ - -20 JORGE ARJONA- - CARLOS ANTONIO DÍAZ VALLARINO, Notario Público 21 Noveno, Primer Suplente. -22 - -ACTA DE UNA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE- - -23 - GELATINA INTERNACIONAL, S.A. 24 Una reunión de la Junta Directiva de GELATINA INTERNACIONAL, 25 S.A. se realizó en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a 26 los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil 27 diecisiete (2017), previa renuncia al aviso de convocatoria y 28 previa autorización de los accionistas de la sociedad.- - - -29 Encontrábanse presentes las personas siguientes: - - -30 - - - GILDA BATISTA DE CASTILLO - -



# 8.00

#### NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

MARIA CRISTINA LIMA
quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta
Directiva
La señora GILDA BATISTA DE CASTILLO, Presidenta de la sociedad,
actuó como Presidenta de la sesión y la señorita MARÍA CRISTINA
LIMA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la
sesión
La Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era
otorgar un Poder Especial a la señora <b>GLADYS ROCIO GAMBOA</b>
QUINDE, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, abogada en
ejercicio, nacida el cinco (5) de enero de mil novecientos
setenta (1970), con cédula de identidad ecuatoriana número uno
ocho cero dos dos siete tres siete ocho-siete (180227378-7), a
fin de que lo ejerza en la República del Ecuador
La moción de la Presidenta fue secundada y aprobada por
unanimidad, resolviéndose lo siguiente:
PRIMERO: Otorgar un Poder Especial a la señora GLADYS ROCIO
GAMBOA QUINDE, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, soltera,
abogada en ejercicio, nacida el cinco (5) de enero de mil
novecientos setenta (1970), con cédula de identidad ecuatoriana
número uno ocho cero dos dos siete tres siete ocho-siete
(180227378-7), a fin de que lo ejerza en la República del
Ecuador, como la apoderada especial legítima de la Sociedad
antes nombrada, con poder y autoridad para actuar
individualmente, según lo descrito de aquí en adelante en favor
y en el nombre y representación de la Sociedad:
1. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto
escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser
necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado

```
1
   Ecuatoriano
               (incluyendo pero sin limitarse a:
                                                     Contraloría
2
   General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
3
           Central, Ministerio de
                                         Relaciones
                                                      Laborales,
4
   Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de
5
   Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones
   comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en
6
7
   relación a la provisión de los documentos que deben ser
8
   presentados ante la Superintendencia de Compañías, Valores y
9
   Seguros; SRI y/o ante cualquier otro organismo público o
   privado en la República del Ecuador, de acuerdo a las normas de
10
11
   la Ley de Compañías vigente en dicho país.-
12
   2. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda
13
   clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo
14
   precedente. - -
15
   3. La mandataria también tendrá la facultad de sustituir o
16
   delegar este poder, si lo considera necesario y revocar tales
17
   sustituciones y asumir sus poderes nuevamente
                                                      si fuera
18
   necesario. En cualesquiera de tales casos
                                                   se mantendrá
19
   vigente este Poder a favor de la señora GLADYS ROCIO GAMBOA
20
   QUINDE con carácter permanente y en tanto en que no sea
21
   expresamente revocado por la sociedad o renunciado por la
22
   apoderada.-
23
   SEGUNDO: Facultar a la firma de abogados LIMA Y ASOCIADOS, para
24
   que comparezca ante un Notario Público a fin de que este Poder
25
   sea protocolizado y legalizado mediante la Apostilla de la
26
   Haya.
   No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente
27
28
   presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión. -
29
   (FDOS.) GILDA BATISTA DE CASTILLO- -PRESIDENTA DE LA SESIÓN- -
   MARÍA CRISTINA LIMA- -SECRETARIA DE LA SESIÓN.
30
```



#### NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de mayo

del año dos mil diecisiete (2017). - - - -

4

Licdo. Carlos Díaz Vallarino, Primer Supleme de la Notaria Pública Novena

## Convention de La Haye du 5 octobre 194:

- 1 País: PANAMÁ
- El presente documento Público
- Ha sido firmado por Luntos a liga
- quién actúa en calidad de Luctures V. ...
- y está revestido del sello/timbre de plane, a enec

#### CERTIFICADO

EN PANAMÁ

6. cl MAY 2017

POT DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

\* Pain el numero: 2002 1500

7 Seeks Nimbre . . 10 Firms



